

Río Gallegos, 11 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05091-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas en el marco del proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultaron electos los alumnos Jonathan Andrés MANOLUCOS y Claudia Natalia CRUZ;

Que dichos alumnos fueron incorporados al sistema de pasantías mediante Res. N° 828/06 a partir del día 9 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que se cree conveniente renovar las pasantías de referencia a partir del día 1° de enero y hasta el 30 de junio del año 2007;

Que las tareas a desarrollar por los citados alumnos en su carácter de pasantes coadyuvan a su formación profesional, permitiéndoles tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que los alumnos mencionados cumplen los requisitos mínimos previstos en la Ordenanza UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional N° 340/92, y Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA y Ley N° 25165-99 y sus modificatorias;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de los pasantes;

Que conforme lo estipulado en el art. 3°, de la Resolución N° 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a los pasantes la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98, Ley N° 25165-99 y sus modificatorias de los alumnos Jonathan Andrés MANOLUCOS (D.N.I. N° 32.003.914) y Claudia Natalia CRUZ (D.N.I. N° 26.418.067), para desempeñar tareas en el proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2007.-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO, que los pasantes cumplirán cuatro (4) horas de labor diarias, en el Proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA bajo la tutoría del Ms. Albert Aníbal Osiris Sofía.-



1115

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO, que los pasantes percibirán en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales.-

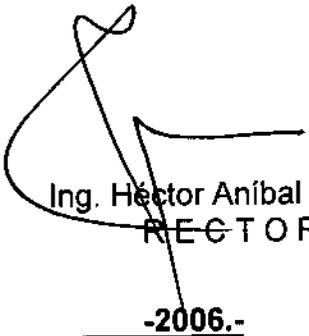
Artículo 4°.- DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de objetivos propuestos con la pasantía autorizada por el art.1°.-

Artículo 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 – Servicios Sociales - Función: 4 – Educación y Cultura- Programa:38 – PROUN 2003- Actividad: 03- PGAA- Inciso 3.9.5. Pasantías –Presupuesto 2006.-

Artículo 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 1115

-2006.-